

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Personería Jurídica N° 940**



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB – Buenos Aires – Argentina - Teléfono 4371-0660
Email : asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar Pagina: www.asambleabpba.com.ar

LA ASAMBLEA INFORMA

Ante la falta de respuesta a las notas presentadas por la ASAMBLEA PERMANENTE a los Organismos Oficiales con motivo de la integración de una Mesa de Dialogo, donde se tratarían las posibles modificaciones a la Ley 15008 de nuestra Caja de Jubilaciones, hemos enviado las mismas para conocimiento a la SCBA.

Teniendo en cuenta además el límite de tiempo para tratar tan importante tema. Adjuntamos notas.

**“CON LA FUERZA DE LOS QUE NO SE RESIGNAN”
¡VENCEREMOS COMPAÑEROS!
-Elías Moure-**

Comisión Directiva
CABA, 08/02/2021

INFORMA. PONE EN CONOCIMIENTO.- SE INSTE CONFORMACION MESA DE DIALOGO.

Excma. Suprema Corte de Justicia:

María Cecilia Gómez Masía y Horacio Ricardo González, abogados, por la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires en los autos: "ASOCIACION BANCARIA c/ Provincia de Buenos Aires s/ inconstitucionalidad ley 15008" (I-75132), con el domicilio legal en la calle 49, No. 918, L. 1, La Plata y electrónico

a V.E. decimos que:

I.- Mediante la providencia del 4/12/2020, teniendo en cuenta las exposiciones brindadas y la propuesta formulada en la audiencia celebrada el 12/11/2020 en las presentes actuaciones, se definió la constitución de una mesa de diálogo conformada por las partes y demás interesados que participaron del acto, a los cuales deberán sumarse las autoridades del Poder Legislativo.

Su finalidad es la de evaluar y proponer modificaciones normativas útiles a los efectos de solucionar las cuestiones debatidas en este proceso.

II.- A los efectos de conformar la mesa de dialogo enviamos correos que se adjuntan a todos los interlocutores del Gobierno de la Provincia, a los efectos de que fijen una reunión para avanzar en los objetivos definidos por la providencia del 4/12/2020. Informamos asimismo del pedido realizado tanto a los letrados de la Asociación Bancaria como de la Unión de Jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguno que defina la voluntad del Gobierno en avanzar en la conformación de la citada mesa de dialogo.

Los 90 días corridos, que fijó V.E. para solucionar las cuestiones debatidas en este proceso, vencen el 4/3/2021 por lo que venimos a informar el estado de situación y poner en conocimiento del Tribunal que hasta la fecha no se ha podido avanzar en la conformación de la mesa de diálogo y cumplir, por ende, con la finalidad asignada a la misma.

III.- La voluntad de la Asamblea es cumplir con la finalidad asignada a la mesa de dialogo, expuesta en la audiencia del 12/11/2020, proponiendo modificaciones normativas que incluyen la derogación del art. 41 de la ley 15008 que lesiona los derechos de nuestros representados, restableciendo el régimen de movilidad constitucional de todos los jubilados y pensionadas vinculado a la variación de los salarios de los trabajadores del Banco.

IV. A los efectos de solucionar las cuestiones debatidas en este proceso, dentro del plazo fijado, es que venimos a solicitar a VE. inste a las partes a cumplir el compromiso asumido conformando la mesa de dialogo a la brevedad.

Consideramos que es el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, demandado en las presentes actuaciones, quién debe fijar día, hora y modalidad de la reunión citando a todos los que participaron en la audiencia del 12/11/20 y a las autoridades del Poder Legislativo.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Presidente del Banco de la

Provincia de Bs. As.

Lic. Juan Miguel Cuattromo

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Gestión de Correspondencia
Línea de Entradas

16/12/2020

ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Señora

Presidenta de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

Sra. Verónica Magario

S / D

Ref: expediente I 75132, "Asociación Bancaria c/ Provincia de Buenos Aires s/

Inconstitucionalidad ley 15008"

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de poner en su conocimiento de la una mesa de dialogo, integradas por las distintas partes representantes de trabajadores activos y jubilados y del Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas en trámite.

En la providencia del 4/12/2020 la SCBA dispuso sumar a la convocatoria a integrar la mesa de diálogo a las autoridades del Poder Legislativo motivo por el cual nos dirigimos a Ud. a fin de concretar vuestra participación.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a una primera reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de pronta respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

Correo de la Asamblea Permanente: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Dra. María Cecilia Gómez Masia: mcgomezmasia@gemceabogados.com.ar

Dr. Horacio Ricardo González: hgonzalez@gemceabogados.com.ar

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Señor

Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Licenciado Federico Otermin

S / D

Ref: expediente I 75132, "Asociación Bancaria c/ Provincia de Buenos Aires s/
Inconstitucionalidad ley 15008"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de poner en su conocimiento de la una mesa de dialogo, integradas por las distintas partes representantes de trabajadores activos y jubilados y del Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas en trámite.

En la providencia del 4/12/2020 la SCBA dispuso sumar a la convocatoria a integrar la mesa de diálogo a las autoridades del Poder Legislativo motivo por el cual nos dirigimos a Ud. a fin de concretar vuestra participación.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a una primera reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de pronta respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

Correo de la Asamblea Permanente: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Dra. María Cecilia Gómez Masia: mcgomezmasia@gemceabogados.com.ar

Dr. Horacio Ricardo González: hgonzalez@gemceabogados.com.ar

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Gerente de Asuntos Legales de la
Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del
Personal del Banco Provincia de Bs. As.
Dr. Bruno Salomone

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de diálogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Fiscal de Estado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. Hernán R. Gómez

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (1-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Personería Jurídica N° 940



Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar
Pagina: www.asambleabpba.com.ar

Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.
Asesor General de
Gobierno de la Provincia de Bs. As.
Dr. Santiago Carlos Pérez Teruel
S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE

SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA

**ASAMBLEA PERMANENTE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Personería Jurídica N° 940

Sarmiento 1438 Piso 2° Of. "A" - C1042ABB - Buenos Aires - Argentina - Teléfono 4371-0660

e-mail: asambleapermanentebpba@asambleabpba.com.ar

Página: www.asambleabpba.com.ar



Buenos Aires, diciembre 15 de 2020

Sr.

Ministro de Economía

Lic. Pablo Julio López

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, parte actora, en los autos: "Asamblea Permanente de Jubilados y Pensionados del Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Provincia de Buenos Aires s/Inconstitucionalidad de la ley 15008" (I-75126/2018), a los efectos de que se concrete a la brevedad la primer reunión de la mesa de dialogo, dispuesta por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de evaluar y proponer modificaciones normativas a la ley 15.008, a fin de solucionar las cuestiones debatidas en la diversas causas.

Es importante avanzar en el trabajo encomendado en los términos dispuestos por la SCBA con la intervención de todas las partes, demás interesados y autoridades del Poder Legislativo a fin de conformar la mesa de diálogo.

En este caso consideramos que son los distintos órganos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires a quienes corresponde citar a todas las partes a una primer reunión por zoom, fijando el día y la hora de la misma.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, aprovechamos para saludarlo muy atentamente.-

**ROBERTO OSCAR BARROS
PRESIDENTE**

**SUSANA DEL CARMEN GÓMEZ
SECRETARIA**